

LIBERTAD DE LAS CONCIENCIAS

Defensa contra cualquier
tipo de tiranía

Miguel Foronda

***Resumen:** El ser humano es capaz de elegir comportamientos adecuados a la realidad que se le presenta, pues tiene una herramienta cognoscitiva llamada conciencia que le permite discernir y elegir las acciones para responder a Dios y a las personas. Es un imperativo de la actuación ser coherente en la práctica con el juicio de conciencia hecho después de la deliberación. Es injusta cualquier medida coercitiva para que el ser humano actúe de otra manera.*

La libertad de las conciencias

En el año 399 a. C., se lleva a cabo un juicio en Atenas que sigue ocupando la mente y el tiempo de muchas personas por la luz que aporta sobre la vida en comunidad y la vida personal. Platón narra el diálogo que tuvieron los dirigentes de Atenas con Sócrates en el juicio que se celebra con ocasión de las acusaciones que llovían de la boca de los detractores de Sócrates sobre este último. En síntesis, a Sócrates se le acusa de: investigar las cosas subterráneas y celestes, no creer en los dioses y corromper a los jóvenes. Es evidente que, para la sociedad griega de aquel momento, este tipo de comportamiento no debería practicarlo ningún ciudadano griego.

Entre todos los argumentos que Sócrates utiliza en su defensa, hay uno que interesa para la finalidad del estudio: «Yo estoy persuadido de que no hago daño a ningún hombre voluntariamente,



pero no consigo convencerlos a vosotros de ello, porque hemos dialogado durante poco tiempo» (Platón, García Gual y Alegre, 2011). A diferencia de quienes lo acusan, Sócrates entiende que no ha hecho ninguna acción digna de castigo. ¿Cómo es posible que un hombre tenga la capacidad de discrepar con lo establecido por la autoridad?

El resultado del juicio se conoce ampliamente; Sócrates es condenado a muerte y bebe la cicuta.

A partir del drama que vive Sócrates, se tratarán de responder algunas preguntas: ¿puede una autoridad civil exigir una acción positiva en contra de las creencias personales de culto a Dios o del respeto debido a las personas? ¿Es un deber de la persona seguir el juicio de la conciencia? ¿Qué une el juicio de conciencia con la ley?

Capacidad de elegir comportamientos

A lo largo del tiempo, al hombre se le ha exigido, a diferencia del lagarto, que sea responsable de su actuación. Es claro que cuando un león se lanza como león a devorar a un venado, no se le exige que piense mejor sus acciones antes de dejarse llevar por esas feroces tendencias que causarán la extinción de esos inocentes animales; el hombre, que ve tan feroz comportamiento, tiende a admirarlo antes que indignarse por la crueldad con la que se realiza. Si una persona se lanzara de esa manera sobre un venado se le llamaría salvaje o primitivo... que parece bestia. ¿A qué se deberá tal intuición?

Esta exigencia de respuesta, presupone en quien la exige advertir la existencia de un cierto conocimiento de la realidad, y la posibilidad real de elegir entre diversos tipos de comportamientos en la persona a la cual juzga. En los juicios que las personas hacen acerca de ciertos tipos de comportamiento, tienen más benevolencia con los niños que con una persona adulta. Hay cierta percepción de que el niño no es culpable de ciertas acciones -por ejemplo cuando toma algo que no es suyo- por falta de conocimiento o por falta de conciencia del acto que realiza. Cuando no se tiene conocimiento ni conciencia de lo que se realiza, tampoco se pueden elegir los medios -las acciones concretas- para responder a un tipo de realidad.

Sin el conocimiento y la conciencia de acciones, la exigencia de responder a diversos tipos de situaciones que se presentan en la

vida cotidiana de una persona sería irrazonable. Por ejemplo, una persona mayor se sube al autobús con una bolsa pesada, observa atentamente y no encuentra ningún asiento donde sentarse. Se resigna y se queda de pie en el pasillo frente a un joven con audífonos. ¿Qué comportamiento se esperaría del joven? Parece ser que una respuesta satisfactoria generalmente aceptada ante esta situación sería que el joven se levante y le ceda el lugar a la persona mayor. La exigencia de este comportamiento sería poco razonable si no se tuviera ni el conocimiento de la circunstancia ni la capacidad de elegir las acciones ante ella.

Todo este conjunto de acciones que se necesitan y se presuponen para poder hablar de una respuesta es a lo que se le llama vida interior. Es esta vida la que hace de cierta manera impredecible la actuación de los seres humanos.

En 2015, en los Estados Unidos se llevó a cabo un juicio en el que se acusaba a Eddie Routh de haber matado a Chris Kyle, el más notorio francotirador que han tenido los norteamericanos. El hecho sucede en Texas, en el lugar de entrenamiento de Kyle y Routh. Kyle, después de regresar de Irak, funda una asociación para ayudar a excombatientes a superar el trauma de la guerra. Routh pertenece a la asociación de Kyle. Un día que salían a entrenar Routh le dispara a Kyle y a otro soldado, huye de la escena del crimen en el carro de Kyle. Routh fue condenado a cadena perpetua por el asesinato. Lo interesante del juicio de Routh fue la argumentación de la defensa para evitar la cadena perpetua. Argumenta que estaba afectado profundamente por la guerra, lo que provocó daños en la psique. En este estado de cosas, los actos que realiza Routh no son del todo deliberados ni consentidos, sino movidos por la afección de la psique. Aunque sigue siendo un homicidio, la culpabilidad disminuye o incluso puede llegar a ser nula. Es claro que se dan este tipo de disquisiciones, porque el hombre es consciente de realizar actos que preceden a la ejecución de la acción, en este caso el homicidio; son completamente internos, no son accesibles a los ojos de un tercero; no por esta circunstancia dejan de existir. La vida interior es una especie de santuario. Se le llama vida, pues, como dice Aristóteles, la vida está en el movimiento.

Otro ejemplo que manifiesta la elección de comportamiento es el caso de la mentira. Para poder ejercer esta acción, es necesario suponer que la persona que la realiza es consciente del conocimiento que tiene de cierta realidad. Sin este supuesto, es imposible decir

que alguien miente; se le podría llamar ignorante a una persona cuando lo que dice no se adecúa con la realidad conocida, pero en ningún caso mentiroso, pues es imposible la mentira, sin el supuesto de que *conozco que conozco*. La actuación en un teatro es un tipo de mentira, pues esconde el verdadero estado de ánimo personal y lo cambia por el del personaje a quien representa. No es un engaño, porque en una obra de teatro se sabe que los personajes actúan, pero no deja de ser mentira. Esto sería imposible si el hombre no fuera capaz de distinguir entre personaje representado y la circunstancia real existencial de su persona, esta distinción se les oculta a las personas que ven desde fuera, quienes la suponen, no la conocen.

La vida interior y la acción

Por la vida interior con la que cuenta la persona humana –actos que se ocultan a los demás–, el tiempo humano no solo se resume en una sucesión de actividades externas. La actividad externa se suspende durante no poco tiempo para ejecutar acciones que pertenecen al ámbito de la vida interior.

En el mundo humano hay muchos lugares, incluso instituciones, que se dedican a promover este tipo de actividad. La universidad es una institución milenaria en la que la mayor parte de acciones que realizan los que la constituyen, profesores y alumnos, son de carácter interno. Las bibliotecas son lugares donde una buena parte del mobiliario consiste en estanterías llenas de libros de todo tipo, manifestaciones de la riqueza de la vida intelectual de la persona humana, y trabajos de investigación; la otra parte consiste en personas en silencio que dedican mucho tiempo del día, a veces parte de la noche, a entablar un diálogo interno con algún autor, esperando que la inteligencia en ese ambiente logre hacer su tarea. Hay lugares que fueron construidos explícitamente para lograr que la persona humana se retire para la consideración silenciosa de la vida, sin distracciones externas. Según el parecer de muchas personas, el mundo moderno está lleno de exigencias externas que logran que el cuerpo esté en perpetuo estado de alerta y en la necesidad de acudir a los gimnasios que promueven la relajación mental a través del yoga para poder tomar mejores decisiones, etc.

En estas acciones internas es en las que se resuelve la vida humana. Es en el silencio donde las personas toman las decisiones

más importantes de sus vidas: la persona que piensa en la carrera que estudiará y la persona que piensa si se casará o no. Estas personas deliberan en el silencio exterior, pues el ruido distrae la atención, y abre la posibilidad del error en la decisión.

Pero el hombre no es un átomo solitario que solo se comunica con el exterior por las leyes de la física y de la química. A partir de su actividad interior, ejecuta acciones que producen efectos internos, que lo moldean, y externos, que moldean el espacio y el tiempo, la circunstancia en la que se desarrolla.

El 6 y 9 de agosto de 1945, el presidente de los Estados Unidos, Harry Truman, toma la decisión de lanzar dos bombas atómicas, la primera sobre Hiroshima y la segunda sobre Nagasaki. Claramente, esta acción modificó la circunstancia del Japón, como también afectó internamente a quienes la lanzaron –muchas veces sufren de traumas de guerra. Como era de esperar, le pidieron al presidente que justificara su actuación, es decir, acudir a sus acciones internas para explicar las externas. El interrogado responde: «La usamos para acortar la agonía de la guerra, para salvar las vidas de miles y miles de jóvenes estadounidenses». Si las acciones humanas solo afectaran a quien las ejecuta, no tendría sentido justificar la acción, pues no habría nadie a quién rendir cuentas. Pero sucede que otras personas son afectadas por la acción realizada. En la justificación del presidente Truman, la razón fundamental del asesinato de miles de personas fue el resguardo de otras miles.

¿Ante quién se deben justificar las respuestas que se le dan a las personas?

Aristóteles dice en el libro «La Política» que el ser humano es social por naturaleza. Esta afirmación no ha de entenderse como que el hombre deba reunirse en sociedad por exigencia de ciertas tendencias, sino como que el ser humano no es un verso suelto, la sociedad es constitutiva de su humanidad. No se entiende un ser humano en solitario.

En el libro «Oliver Twist», Charles Dickens pone de manifiesto esta realidad. De una parte, la madre que se muere al dar a luz a Oliver –previamente abandonada por el esposo–, de otra, el orfanato donde Oliver se cría. Desde la concepción, el ser humano está ligado a relaciones, pues es necesario que un varón ponga el germen de la vida en el vientre de una mujer para que sea posible

una nueva vida. A la relación que se genera de esta realidad se le llama paternidad y maternidad. A la criatura que nace de ese acontecimiento se le conoce como hijo. Luego comienza la crianza, la enseñanza de cómo vivir en el mundo. En el caso de Oliver, se da en un orfanato, en el caso de muchos otros, en la calidez de un hogar.

Conforme la nueva criatura crece, va ampliando su círculo de relaciones, unas más cercanas que otras. Dentro de las lejanas, habrá hombres que lo único que los une con otros es la humanidad que comporten. Dentro de esta gama de relaciones, hay ciertas acciones que se consideran no debidas –que no se les deben hacer a otras personas– pues introducirían en la sociedad una división. Un ejemplo de ello es el robo.

Es claro que el perro que come una manzana de la mesa del vecino no es sometido a un juicio por robo. Si una persona tomara la manzana, seguro que, por lo menos, consigue unas cuantas palabras malsonantes.

Los hombres, como hacían notar los griegos, son los seres capaces de tener. La palabra *mío* aparece sobre la Tierra y con ello la noción de propiedad. Como es lógico, con la noción de propiedad comienza la noción de robo, si no hay *mío* tampoco hay robo. La conciencia de que puedo *tener* cosas hace que pueda preguntar por la pertenencia de ciertas cosas.

Una persona de treinta y tres años contaba en una ocasión que la primera vez que cayó en cuenta de que robaba fue cuando tomó la billetera de su padre y sacó veinte quetzales sin que se diera cuenta. Los escalofríos que le precedieron y la carga psicológica de culpa que le siguieron, narra la persona, fueron los primeros acusadores del robo. Claro está, que para saber que robaba, lo primero que tuvo que saber fue que lo que tomó, no era suyo.

Este conjunto de relaciones hace que ante los primeros que haya que justificarse sea ante quienes se ofendió con la acción. El vivir en sociedad hace que se tenga que dar cuenta de ciertas acciones, pues perturban el orden y engendran división.

El imperativo de la actuación: seguir el juicio de conciencia

Además de ponerle nombre a la acción que se practica y de juzgar su actuación ante una comunidad, el hombre juzga sobre

la maldad o sobre la bondad de las acciones que realiza. A este tipo de juicios, el hombre les suele llamar juicios morales. Y a la instancia cognoscitiva de quien juzga, se le suele llamar conciencia moral. Es este juicio interno que el hombre, por su dignidad, ha de seguir en su actuación moral. El profesor Ratzinger escribe en el artículo intitulado *Verdad y Conciencia* lo siguiente: «Está fuera de discusión que se debe seguir siempre un claro dictamen de la conciencia, o por lo menos que no se puede nunca ir en contra de él» (Ratzinger, 2005).

Fray Luis de León cita en el libro intitulado «Guía de pecadores» unas letras de Séneca:

¿Qué aprovecha esconderse y huir de los ojos y oídos de los hombres? La buena conciencia llama por testigos a todo el mundo, pero la mala, aunque esté en la soledad, está solícita y congojosa. Si es bueno lo que haces, sépanlo todos; si es malo, ¿qué hace al caso que no lo sepan los otros, si lo sabes tú? ¡Oh miserable de ti si desprecias ese testigo, pues es cierto que la propia conciencia vale, como dicen, por mil testigos! (*Obras Completas de Fray Luis de Granada*, 1902).

El catecismo de la Iglesia hablando de la conciencia dice:

En lo más profundo de su conciencia el hombre descubre una ley que él no se da a sí mismo, sino a la que debe obedecer y cuya voz resuena, cuando es necesario, en los oídos de su corazón, llamándole siempre a amar y a hacer el bien y a evitar el mal (...) El hombre tiene una ley inscrita por Dios en su corazón (...) La conciencia es el núcleo más secreto y el sagrario del hombre, en el que está solo con Dios, cuya voz resuena en lo más íntimo de ella (GS 16, *Catecismo de la Iglesia Católica*, 1993).

Desde el punto de vista subjetivo, el hombre, como se vio, ha de seguir el juicio de la conciencia, pero esto no quiere decir que el actuante no se pueda equivocar, pues cabe la posibilidad del error:

Pero es una cuestión enteramente diversa si el juicio de la conciencia o lo que uno toma por tal tiene siempre la razón, es decir, si es infalible. Si así fuera, ello significaría que no existe ninguna verdad, al menos en materia de moral y de religión, o sea en el ámbito de los fundamentos verdaderos y propios de nuestra existencia. Puesto que los juicios de conciencia se contradicen, no habría más que una

verdad del sujeto, que se reduciría a su sinceridad. No existiría ninguna puerta ni ninguna ventana que condujera del sujeto al mundo circunstante y a la comunión de los hombres. El que tiene el valor de llevar esta concepción a sus últimas consecuencias llega, por tanto, a la conclusión de que no existe ninguna verdadera libertad y que lo que suponemos dictámenes de nuestra conciencia, en realidad no son otra cosa que reflejos de las condiciones sociales. Esto debería conducir a la convicción de que la contraposición entre libertad y autoridad deja a un lado algo: que debe existir algo más profundo, si se quiere que la libertad, y por tanto la humanidad, tengan sentido (Ratzinger, 2005).

¿Cómo conjugar la conciencia con la autoridad?

La única manera posible de conjugarlas es precisamente la certeza de que la verdad precede a ambas. Es decir, lo que se susurra en los oídos de la autoridad y lo que se susurra en los oídos de la intimidad es lo mismo. Es además la única manera de afirmar que existe la posibilidad de conciencia errónea. Como apunta el profesor Ratzinger:

Me parece que es posible encontrar en la Historia del Pensamiento un adecuado paralelo en la disputa entre Sócrates-Platón y los sofistas. En ella se somete[n] a prueba las dos posturas fundamentales: la confianza en la posibilidad de que el hombre conozca la verdad, por una parte, y, por otra, una visión del mundo en la que el hombre crea por sí [sic] mismo los criterios de su vida. El hecho de que Sócrates, un pagano, pudiera convertirse en cierto sentido en el profeta de Jesucristo tiene su justificación, a mi entender, precisamente en esta cuestión fundamental. Ello supone que a la manera de filosofar inspirada en él se le ha concedido, por así decirlo, un privilegio histórico salvífico y que se ha constituido en forma adecuada para el logos cristiano, ya que se trata de una liberación mediante la verdad y para la verdad (Ratzinger, 2005).

En la novela renombrada del escritor ruso Dostoievski, se pone de manifiesto de una manera viva esta aparente dicotomía. Ras-kolnikov enfurecido con la situación vital en que se encuentra, ha de acudir a la casa de empeño que atiende Alena Ivanovna, quien le despierta un odio feroz, pues le parece que comete injusticia, es usurera. Rodia piensa que puede tomar la justicia por su mano, que es posible superar el imperativo de la conciencia de «no ma-

tar», que la causa lo amerita. Comete el asesinato. La conciencia no lo deja, declara su culpa y acepta su pena.

Es decir, que, para Dostoievski, la conciencia no la crea el hombre con la subjetividad, es algo que le precede y le anuncia la maldad. Es aquello que permite que se pueda hablar de unidad entre los hombres.

A la autoridad civil no le es lícito obligar a un individuo a ejecutar acciones en contra de su conciencia

Cuando la autoridad civil obliga a actuar de cierta manera, en contra de la conciencia de los individuos generalmente se producen injusticias. Un caso patético de este abuso fue el infringido por los griegos a los Macabeos:

Poco tiempo después, el rey envió a un consejero ateniense para que obligara a los judíos a abandonar las costumbres de sus padres y a no vivir conforme a las leyes de Dios; a profanar el Templo de Jerusalén, dedicándolo a Júpiter Olímpico, y a dedicar el del monte Garizim a Júpiter Hospitalario, conforme a la idiosincrasia de los habitantes de aquel lugar. Este recrudecimiento del mal se hacía penoso e insoportable para todos. El Templo se llenó del desenfreno y las orgías de los paganos, que se divertían con prostitutas y tenían relaciones con mujeres en los atrios sagrados, e incluso, introducían allí objetos prohibidos. El altar estaba repleto de ofrendas ilegítimas, proscritas por la Ley. No se podía observar el sábado, y ni siquiera declararse judío. Por el contrario, todos se veían penosamente forzados a participar del banquete ritual con que se conmemoraba cada mes el nacimiento del rey; y cuando llegaban las fiestas dionisiacas, se los obligaba a seguir el cortejo de Dionisios, coronados de guirnaldas. Por instigación de Tolomeo, se publicó un decreto dirigido a las ciudades griegas de los alrededores, obligándolas a que procedieran de la misma manera contra los judíos y los hicieran participar en los banquetes rituales. Además, se ordenaba degollar a los que rehusaran adoptar las costumbres griegas. Todo esto hacía prever la inminente calamidad. Dos mujeres fueron delatadas por haber circuncidado a sus hijos, y después de hacerlas pasear públicamente por la ciudad con sus niños colgados del pecho, las precipitaron desde lo alto de la muralla (*Biblia de Jerusalén*, 2009).

En un caso más reciente en abril de 2014, en la ciudad de Génova, el médico Salvatore Felis, que laboraba en el hospital San Martino, se negó a realizar la ecografía que manifestaba si la pastilla abortiva había logrado el efecto en una joven. La joven que se practicó el aborto denunció al médico ante los tribunales de su región. Según los jueces que estudiaron el caso, no valen las convicciones éticas del médico; condenaron al médico a nueve meses de prisión.

En Estados Unidos, el panadero Jack Phillips se negó a vender un pastel de bodas a una pareja homosexual. La pareja homosexual denunció al pastelero ante los tribunales de Colorado; el tribunal dio la razón a la pareja homosexual y sancionó a Phillips.

La mayor parte de veces que la libertad de las conciencias se ve transgredida se trata de un abuso de poder, pues se obliga a ejecutar acciones en contra de Dios y de las otras personas que, en las convicciones del sujeto que actúa, no deberían ser ejecutadas.

Conclusión

La acción práctica del ser humano tiene un papel fundamental en la vida en sociedad, por una parte, porque el ser humano no está determinado a actuar de alguna manera concreta y, por otra, porque tiene que conjugar su actuación con la de otros seres humanos, sus iguales. En esta tarea, la vida interior cumple un papel nuclear, en el espacio y tiempo de la persona humana, para la elección de los comportamientos. Es precisamente en la intimidad de la persona donde resuena la voz de la conciencia, que es la pregonera de la bondad o maldad de sus acciones. Esta luz, cuando se le atiende y se tiene la intención de descubrir la verdad, ilumina lo adecuado o no de ciertas actuaciones cuando se trata de la relación entre los hombres, sus iguales. Esta luz es lo que une a los seres humanos, pues no es fruto de la sociedad, ni de un querer subjetivo del hombre. Es la que, manifestada en leyes, resguarda la autoridad civil y por ello esta no está legitimada para actuar en contra de ella, ni pretender que los individuos a los que gobierna ejecuten acciones en contra de ella. Cuando la autoridad civil abusa del poder y obliga a ese tipo de actuaciones, comete una injusticia y afecta de mala manera la vida en sociedad.

Referencias

Biblia de Jerusalén. (2009). Bilbao: Desclée de Brouwer.

Catecismo de la Iglesia Católica. (1993). Barcelona: Asociación de Editores del Catecismo.

Obras Completas de Fray Luis de Granada. (1902) (Edición Crítica y Completa por Fr. Justo Cuervo Arango). Valladolid: Andrés Martín.

Platón, García Gual, C. y Alegre, A. (2011). *Diálogos*. Madrid: Gredos.

Ratzinger, J. C. (2005). Conciencia y Verdad. *Humanitas (07172168)*, 135-152.